

A DESPACHO: 19 de mayo de 2022.- Informando que mediante providencia del 4 de marzo de 2022 por medio de la cual se resolvió: proferida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán, se resolvió: devolver la actuación para hacer un control de legalidad. Pasa a Despacho.-

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Proceso INDEMNIZACION DE PERJUICIOS
Demandante: ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ
Demandados: ASOCIACION SANTA BARBARA
Radicado: 2021-00583

Interlocutorio No. 1029

Visto el informe que antecede rendido por la Secretaría de éste Despacho Judicial, el Juzgado **DISPONE:**

ESTESE a lo resuelto por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, mediante providencia del 4 de marzo de 2022 por medio de la cual se resolvió: Devolver la actuación para hacer un control de legalidad a las providencias del 29 de noviembre y 15 de diciembre de 2021 en la cual se inadmitió la demanda de la referencia y la que resolvió el recurso de reposición para observar si los términos concedidos en dichas providencias se atemperan a derecho.

NOTIFÍQUESE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b71aefb57a906b419e0ac2ec85cba51b0564568d94cea8027974a0d662fcb**

Documento generado en 19/05/2022 11:56:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>